

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA QUE DECLARE : “LA EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. SAN MARTÍN Y JR. BOLOGNESIS, AV. ESPAÑA CDRA. 3 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO, POR NECESIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL D. LEG. 1192, CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA CULTURAL DE LA MARINERA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.

I. MARCO LEGAL.

- ❑ MEDIANTE LEY N° 24447, SE DECLARA A LA CIUDAD DE TRUJILLO CAPITAL NACIONAL DE LA MARINERA.
- ❑ CON D.S. N° 003-2023-MC SE APRUEBAN MEDIDAS PARA PROMOVER LA SALVAGUARDA DE LA MARINERA COMO UNA EXPRESION CULTURAL INMATERIAL QUE FORMA PARTE DE LA IDENTIDAD CUTURAL DEL PERU.

II. GENERALIDADES.

Objeto de la Ley.

- La EXPROPIACIÓN del dominio privado del inmueble ubicado en la Av. España cuadra 3, Jr. San Martín y Jr. Bolognesi - Centro Histórico de Trujillo, para la ejecución de obras de infraestructura “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CULTURAL DE LA MARINERA DE LA CIUDAD DE TRUJILLO”.

La Expropiación.

- La expropiación del inmueble ubicado en Av. España cuadra 3, Jr. San Martín y Jr. Bolognesi del centro histórico de la ciudad de Trujillo, debería ser aprobado por ser de necesidad y utilidad pública (aprobado mediante ACUERDO DE SESION DE CONSEJO N°152-2024-MPT).

Sujeto activo y beneficiario.

- La MPT, se constituye como sujeto activo del proceso de expropiación, facultándose para que inicie los trámites correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura y su modificatoria, mediante Decreto Legislativo N°13330.

III. ANTECEDENTES

- ✓ Con fecha 10/10/2024 la GDU, mediante INFORME N° 30-2024 MPT-CVLM, elabora documentación técnica (Planos y memorias descriptiva) del predio ubicado Av. España cuadra 3, Jr. San Martín y Jr. Bolognesi - Centro Histórico de Trujillo
- ✓ Con fecha 27/11/2024 la Oficina de Catastro de la SUNARP emite el INFORME TECNICO N°013694-2024-Z.R.N° V-SEDE-TRUJILLO/UREG/CAT, detallando la conformidad de las áreas y medidas perimétricas, emitiendo el CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL.
- ✓ Con fecha 26/11/2024, mediante ACTA N° 6 LA COMISION ESPECIAL DE EXPROPIACIONES, acordó "QUE PARA PROMOVER LA SALVAGUARDA DE LA MARINERA COMO UNA EXPRESIÓN CULTURAL INMATERIAL COMO IDENTIDAD CULTURAL DEL PERÚ, SE DEBERÍA REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA DECLARAR DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA AL PROYECTO DENOMINADO "PLAZA CULTURAL DE LA MARINERA" UBICADO EN AV. ESPAÑA CUADRA 3, JR. SAN MARTÍN, JR. BOLOGNESI, DE LA CUIDAD DE TRUJILLO; acordando elevar a la gerencia de asesoría jurídica y al despacho de alcaldía.
- ✓ Con fecha 26/11/2024 se emite OFICIO N°08-2024-GDU-COEXP, en donde se solicita una consulta técnica (Zonificación, etc), respecto al predio, dando respuesta mediante OFICIO N°2156-2024-MPT/PDPT, indicando que tiene una zonificación - Usos Especiales u Otros Usos (O.U.)
- ✓ Con fecha 27/11/2024 se emite OFICIO N°09-2024-MPT-GDU-COEXP, en donde se solicita a la Gerencia de asesoría Jurídica declarar de necesidad y utilidad pública el proyecto denominado PLAZA CULTURAL DE LA MARINERA.
- ✓ Con fecha 27/11/2024 se emite INFORME LEGAL N°1875-2024-MPT-GAJ, determinando que resulta viable que el pleno del consejo municipal declare de utilidad y de interés local provincial el proyecto "Plaza Cultural de la Marinera", para dar inicio a la expropiación. Como consecuencia se emite el ACUERDO DE SESION DE CONSEJO N°152-2024-MPT.
- ✓ Con fecha 12/12/2024 se realizó la VISACION DE PLANOS correspondientes; por, siendo llevado ante la SUNARP para la ANOTACION PREVENTIVA DEL INMUEBLE inscripción el 13/12/2024
- ✓ Con fecha 20/12/2024 se emite INFORME TECNICO N°014795-2024-Z.R.N° V-SEDE-TRUJILLO/UREG/CAT, en donde detalla que en dicho informe correspondiente al trámite de la ANOTACIÓN PREVENTIVA D. LEG. 1192 en donde este, técnicamente cumple con las medidas perimétricas mencionadas.
- ✓ Así mismo con fecha de 23//01/2025 se inscribe la solicitud de anotación preventiva en el asiento D00001 de la PARTIDA N° 11104052 del registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral V , con una vigencia de 60 meses contados desde la fecha de su inscripción.



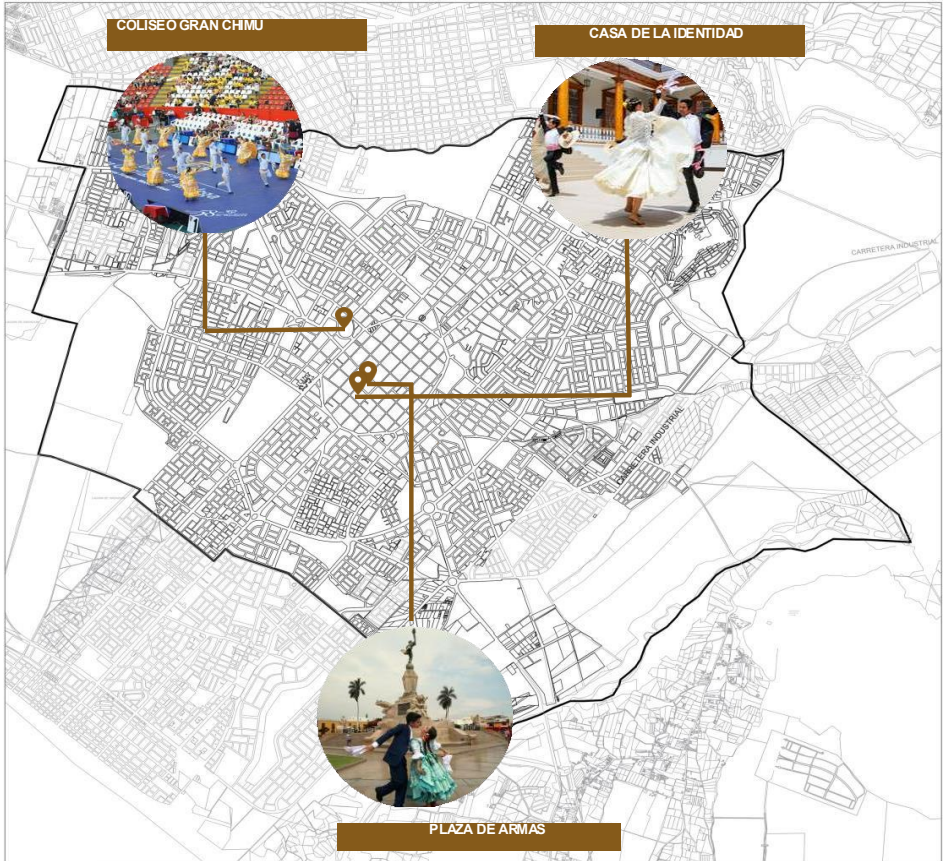
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
TRUJILLO

#TrujilloAvanza

IV. IMPORTANCIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CULTURAL DE LA MARINERA DE LA CIUDAD DE TRUJILLO.

- La metrópoli de Trujillo, cuenta con una población que actualmente supera el millón de habitantes; **NO CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA CULTURAL RELEVANTE** que permita mostrar y promueva la identidad de la expresión cultural de la Marinera.
- Considerando los requerimientos **NORMATIVOS** en infraestructura cultural, Trujillo por su condición de metrópoli regional con una población que actualmente supera el millón de habitantes, necesita la siguiente:
 - ❑ Un museo por cada 75,000 habitantes (se requiere de 13 museos),
 - ❑ Una biblioteca pública por cada 25,000 habitantes (se requiere de 40 bibliotecas),
 - ❑ Un auditorio por cada 10,000 habitantes (se requiere de 100 auditorios),
 - ❑ Un teatro por cada 250,000 habitantes (se requiere de 4 teatros)
 - ❑ Un centro cultural por cada 125,000 habitantes (se requiere 8 centros culturales)

CATEGORIA	RANGO POBLACIONAL	TERRENO MIN. M2	REQUERIMIENTO PARA TRUJILLO
Museo: Museo de Arte	1/75,000 Hab.	3,000.00 m2	13 Museos.
Biblioteca: Publica / Municipal	1/25,000 Hab.	1,200.00 m2	40 Bibliotecas
Auditorio: Municipal	1/10,000 Hab.	2,500.00 m2	100 Auditorios
Teatro: Municipal	1/100,000 Hab.	1,200.00 m2	4 Teatros
Centro Cultural	1/125,000 Hab.	5,000.00m2	8 Centros culturales





- ❑ Al respecto, por cada uno de estos requerimientos el distrito de Trujillo cuenta con lo siguiente:

CATEGORIA	EQUIPAMIENTO CULTURAL (OFERTA)	REQUERIMIENTO (DEMANDA)	DEFICIT
Museo	3 Museos	13 Museos.	10 MUSEOS
Biblioteca: Publica / Municipal	1 Biblioteca	40 Bibliotecas	39 BIBLIOTECAS
Auditorio: Municipal	---	100 Auditorios	100 AUDITORIOS
Teatro: Municipal	2 Teatros	4 Teatros	2 TEATROS
Centro Cultural	---	8 Centros culturales	8 CENTROS CULTURALES

Trujillo presenta una brecha con un déficit mayor del 90% de infraestructura cultural, y como se puede visualizar la situación negativa de ello es que de la limitada infraestructura cultural que presenta solo el distrito de Trujillo, **ninguna de ellas promueva la difusión para la salvaguardia de la Marinera**

V. EXPOSICION DE LA PROPUESTA

- El predio presenta una zonificación de Equipamiento Metropolitano de Usos Especiales u Otros Usos (O.U.), el cual se caracteriza según lo definido por el Decreto Supremo N° 012-2022-Vivienda. *“predominantemente destinados a la habilitación y funcionamiento de instalaciones de usos especiales como: Centros cívicos, dependencias administrativas del Estado, **CULTURALES**, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos, aéreos, establecimientos de entidades e instituciones representativas del sector privado, nacional o extranjero, establecimientos religiosos, asilos, orfanatos, grandes complejos deportivos y de espectáculos, estadios, coliseos, zoológicos, establecimientos de seguridad y de las fuerzas armadas; e instalaciones de producción y/o almacenamiento de energía eléctrica, gas, telefonía, comunicaciones, agua potable y de tratamiento sanitario de aguas servidas, entre otros”*

➤ La propuesta de **CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CULTURAL DE LA MARINERA DE LA CIUDAD DE TRUJILLO** está ubicada en las intersección de la Avenida España, el Jirón Francisco Bolognesi y el Jirón San Martín, dentro de los alcances del Centro Histórico de Trujillo en donde dicha propuesta cultural *“ambiciona el desarrollo de actividades, que; como idea general de proyecto y considerando los requerimientos normativos, busca impulsar a nivel y en dos sótanos con accesibilidad universal los siguientes ambientes: la plaza de la marinera, Museo de la Marinera, Biblioteca especializada en Marinera, Centro Cultural con Salas de Exhibición y exposiciones temporal y permanentes de Marinera, Zona de Talles enfocadas en la enseñanza de danza de la marinera, talleres de fotografía, talleres de dibujo, talleres de música, taller de costura y Taller de cerámica, orfebrería y platería que promuevan y difundan la marinera. Anfiteatro, Auditorio, salas de usos múltiples (convenciones o similares) y servicios complementarios de comercio y administración, plazas de estacionamiento y servicios generales.”*